

Mompós, Marzo 22/23

Señores:

JUEZGADO PRIMERO PROMSICUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓS (Bol.)

E. S. D.

Rad. 2014- 03-001

Ref. Ejecutivo Laboral

De. Ermides García Sampayo

Vs. E.S.E. Municipio de Cicuco.

ISABEL SOFIA ACEVEDO BENAVIDES, mayor y vecina de Magangué (Bolívar), abogada, identificada con la C.C. N° 33.193.996 expedida en Magangué (Bolívar), y T.P. N° 44.887 del C.S.J., correo electrónico iacevedoabogados@gmail.com cuyas condiciones civiles son de amplio conocimiento dentro del asunto referenciado, con mi respeto de siempre comparezco ante Uds. para actualizar la Liquidación del Crédito, en los siguientes términos:

Capital \$ 11.626.695,00

Int. Mora \$ 18.639.239,02 De Sep./11 a Sep/18 según Liquidación realizada por el Juzgado

\$ 30.410.492,77

Int. Mora \$ 15.986.705,62 De Sep/18 a Abril /23 (55 meses x \$ 290.667,77 al 2.5%)

\$ 46.397.198,49

Como quiera que la Agencias en Derecho ya fueron tazadas por el Despacho, solicito se liquiden las mismas con base al capital más intereses actuales.

Atentamente,



ISABEL SOFIA ACEVEDO BENAVIDES

C.C. N° 33.193.996 de Magangué

T.P. N° 44.887 del C.S.J.

Correo electrónico iacevedoabogados@gmail.com